

MENDOZA, 13 MAR 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 5811/16 (4 Cuerpos) caratulado: *"Convocatoria Concurso Abierto Efectivo 2 (dos) cargos Agrupamiento Administrativo Categoría 7 (Dec. Nac. N° 366/06) por Régimen de Concursos s/ Ord. N° 3/08 C.S."*.

CONSIDERANDO:

Que la presente convocatoria a Concurso Abierto con Carácter Efectivo se encuadra según lo establecido en la Ord. 3/2008 C.S. y el Decreto Nacional N° 366/2006.

Que, a fs. 2, la Comisión Asesora interviniente estuvo integrada por los siguientes Titulares: Adriana Noemí BENEGAS - Directora General Económico-Financiera FAD - Cat. 3 Sub. Cat. 1; Fernando Emilio GISPERT - Subadministrador Sistema Mapuche Área de Rectorado - Cat. 3 y con un cargo de Preceptor en la Secretaría Económico-Financiera - FAD; Mercedes Elisa FREDES - Jefe de Dpto Carreras de Artes Visuales FAD - Cat. 4 Sub. Cat. 3, con la presencia de Fabricio QUIROGA en el rol de veedor gremial (SPUNC) dando cumplimiento a lo que establece la Ord. 3/08 C.S. en sus artículos 10, 11 y 12, y cuya conformación, no fue oportunamente recusada por ninguno de los postulantes.

Que a fs. 545/562 obra el Acta Final de la Comisión Asesora proponiendo el siguiente Orden de Méritos: 1°.- ORTIGALA, Roxana Fabiola con 63,10 puntos; 2°.- SCOSERIA, Tomás Guido con 58,00 puntos; 3°.- BUSTOS, Liliana Pamela con 51,48 puntos y 4°.- ALI GASSIBE, Marta Samira con 40,15 puntos. Asimismo, el Jurado no incluyó en el Orden de Méritos al resto de los postulantes por obtener un puntaje inferior a los 40 exigidos en el artículo 31 inciso b) Ord. 3/08 C.S.

Que el presente concurso, en el que se inscribieron 83 aspirantes, se desarrolló con total normalidad y sin que se planteara ningún tipo de observación contra la convocatoria o recusación contra los miembros del jurado, ni fallas procedimentales, hasta la notificación del Acta Final.

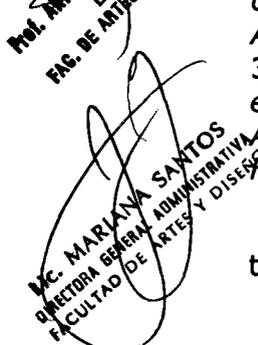
Que contra el Acta Final se han interpuesto tres recursos: A fs. 595/597 obra Nota CUDAP 34125/18 caratulada *"Cabrera Leandro s/ Solicitud impugnación de Acta Final y orden de mérito concurso de DOS (02) cargos Secretaría Económico - Financiera"*; a fs. 614/728 obra Nota CUDAP 35110/18 caratulada *"ALÍ GASSIBE, Marta Samira s/ Solicitud impugnación Concurso efectivo para cubrir DOS (02) cargos categoría 7 tramo inicial Agrupamiento Administrativo - Funciones Auxiliar Administrativo - Dirección Económico Financiera"* y a fs. 729/762 obra Nota CUDAP 35162/18 caratulada *"BUSTOS, Liliana Pamela S/Solicitud impugnación Concurso efectivo p/cubrir DOS (02) cargos categoría 7 -Tramo Inicial- Agrupamiento Administrativo -Funciones "Auxiliar Administrativo"- Dirección Económico Financiera. FAD."*

Que a fs. 766/769 obra respuesta de la Comisión Asesora respecto a los tres recursos presentados.

Que a fs. 774/777 la postulante *BUSTOS, Liliana Pamela* recurrió nuevamente mediante Nota CUDAP 42752/18 caratulada *"S/Impugnación Concurso Expte. N° 5811/16"*.

Resol.n° **12**

  
Prof. FERNANDO EMILIO GISPERT  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
M.C. MARIJANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

Que a fs. 778/779 la postulante ALI GASSIBE, Marta Samira recurrió nuevamente los mismos puntos mediante Nota CUDAP 42755/18 caratulada "S/ Impugnación Concurso efectivo DOS (02) cargos categoría 7- tramo inicial del Agrupamiento Administrativo - Dirección Económico Financiera".

Que a fs. 781/789 obra en el dictamen de Asesoría Letrada que aconseja aceptar en lo formal y rechazar en lo sustancial las presentaciones interpuestas por las recurrentes, "por los argumentos desarrollados en el análisis particular de cada uno de ellos, por entender que no ha habido arbitrariedad en el proceso respetándose la garantía de razonabilidad exigida en el procedimiento administrativo".

Que atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y lo acordado en sesión del día 7 de marzo de 2019.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º-** Aceptar en lo formal y no hacer lugar a los recursos interpuestos por los postulantes Marta Samira ALÍ GASSIBE; Liliana Pamela BUSTOS y Leandro CABRERA, al Concurso Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter efectivo, DOS (2) cargos Categoría 7 -Tramo Inicial- del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones de Auxiliar Administrativo en la Dirección Económico-Financiera de esta Facultad, convocado por resolución N° 196/17-C.D.

**ARTÍCULO 2º-** Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora interviniente en el mencionado concurso y el Orden de Méritos propuesto: 1º ORTIGALA, Roxana Fabiola; 2º SCOSERIA, Tomás Guido; 3º BUSTOS, Liliana Pamela y 4º ALI GASSIBE, Marta Samira.

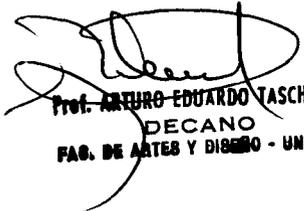
**ARTÍCULO 3º-** Solicitar al Consejo Superior la designación efectiva en los cargos convocados por resolución N° 196/17-C.D., de la Cdra. Roxana Fabiola ORTIGALA (C.U.I.L. N° 27-18080908-8 - Legajo N° 30.279) y del Sr. Tomás Guido SCOSERIA (C.U.I.L. N° 20-34479916-5), quienes resultaran en el primer y segundo lugar en el Orden de Méritos establecido por la Comisión Asesora interviniente en el presente Concurso.

**ARTÍCULO 4º-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **12**

F. A.

  
Lic. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

  
Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FAB. DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo